



SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2019.

En Mansilla Mayor, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce treinta horas del día cinco de febrero de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alberto Martínez Llorente, se reunieron los Concejales D. Pablo López Presa, D. Agustín Pacho Reyero, D. Marcelo Fernández Olmo, y D. Juan Carlos Presa Pereira, al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria urgente conforme al Orden del Día que acompaña a la misma, actuando como Secretario la que lo es de la Corporación Dña. Sara Pérez Díez. Faltando a la sesión plenaria los concejales: Dña. Raquel Cabañas González y D. Ángel Expósito Méndez.

Siendo las catorce y treinta horas la señalada para la celebración, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y previa lectura de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Se propone someter a la consideración del pleno la resolución sobre las últimas modificaciones a realizar en el proyecto del Plan Especial de Protección del Camino de Santiago a su paso por Mansilla Mayor, que han sido exigidas en la última Comisión territorial de la Junta de Castilla y León con fecha 31 de enero 2019. Se justifica la urgencia en la necesidad de efectuar las modificaciones indicadas para la aprobación del Plan por la Comisión Territorial de Urbanismo.

De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la sesión extraordinaria urgente a celebrar en el día de hoy 5 de febrero de 2019, con el resultado de unanimidad de los votos de los presentes.

2.- PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE MANSILLA MAYOR: RESOLUCIÓN DE INFORMES:

Se procede a explicar al plenario que con fecha 31 de enero de 2019 la Comisión territorial de la Junta ha aprobado realizar cambios en el Plan Especial de Protección del Camino de Santiago en Municipio de Mansilla Mayor:



Sustitución de los dos últimos párrafos del artículo 53 de la Normativa del Plan especial por un nuevo párrafo que alude sólo al artículo 53 del RUCyL a la hora de las parcelaciones en Suelo Rústico.

“Artículo 53:

*La totalidad del Suelo clasificado como Rústico por las Normas Urbanísticas Municipales de Mansilla Mayor afectado por el Decreto 324/1999, de 23 de diciembre se clasifica dentro de la categoría de **Protección Cultural**, grafiado con las siglas **SR – PC**.*

No obstante, en algunas zonas de su recorrido, y por concurrir especiales valores ecológicos, paisajísticos, naturales, etc., se solapan al grado de protección Cultural los siguientes:

- 1. Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras, grafiado con las siglas **SR – PI**.*
- 2. Suelo Rústico con Protección Natural, grafiado con las siglas **SR – PN**.*
- 3. Suelo Rústico con Protección Especial, grafiado con las siglas **SR – PE**.*

El régimen específico de protección en función de cada una de las diferentes categorías de suelo es el establecido en el Título Siete de la Normativa Urbanística de dichas Normas Urbanísticas Municipales.”

El régimen de las parcelaciones en Suelo Rústico será el establecido en el artículo 53 RUCyL.”

Y además cambio de la Fecha: ENERO 2019. (en la portada del documento y en el pie de firma de la página 1 del Catálogo)

Enterados los Sres. Concejales y sometida a votación, con el resultado de cuatro votos a favor y la abstención del Sr. Fernández Olmo este solicita la palabra y alega su disconformidad total con el apartado que hace referencia a las segregaciones en dichas normas urbanísticas. Así como hace referencia a los cambios realizados en dichas normas expresando su disconformidad en la práctica totalidad de lo recogido en ellas.

PRIMERO: Aprobar las modificaciones transcritas anteriormente.

SEGUNDO: Dar traslado al equipo redactor para que incorpore dicha propuesta al documento del Plan Especial de Protección del Camino de Santiago en Municipio de Mansilla Mayor y cumplir las determinaciones establecidas en la Comisión del 31 de enero de 2019.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las quince horas.



Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA